



Coveñas-Sucre, 01 de junio de 2023

Doctor:

RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO

Alcalde Municipal

Coveñas-Sucre

E. S. D.

Ref.: Remisión del acuerdo N°002 del 29 de mayo del 2023

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo el acuerdo N°002 de 2023
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO DEL ACUERDO N°001 DE MARZO 01 DE 2022 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA PARA LA IGUALDAD DE GENERO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE 2022-2032"

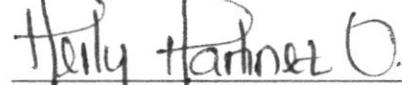
Para su respectiva Radicación y sanción.

Una vez sancionado, favor remítase a la Honorable Corporación para su Respectivo Archivo y publicación.

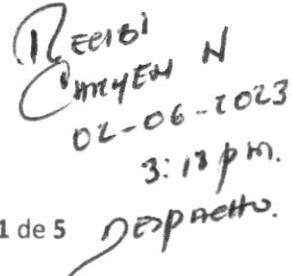
Anexos.

Tres (03) folios del acuerdo.

Constancia de debates reglamentarios.



MERY MARTINEZ OSORIO
Secretaria general H. C. M.


B. Eelbi
Coveñas N
02-06-2023
3:13 p.m.
Despacho.

Un concejo para todos

DIRECCION: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACION ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Coveñas, 05 de Junio de 2023

El Acuerdo N° 002 de fecha 29 de mayo de 2023, debatido y aprobado en sesiones diferentes durante los días 26 y 29 de mayo de 2023, pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994



OMAR VICENTE VILLARROYA GARAY
Secretario General, Administrativo y de Gobierno.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE.

SANCIONA

EL ACUERDO N° 002 DE MAYO 29 DE 2023.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO
DEL ACUERDO No. 001 DE MARZO 01 DE 2022 “POR EL CUAL SE ADOPTA
LA POLITICA PUBLICA PARA LA IGUALDAD DE GENERO DE LAS MUJERES
DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS-SUCRE 2022-2032”**



RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO
Alcalde Municipal de Coveñas.

ACUERDO No.002 de 2023.

(29 DE MAYO 2023)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO
DEL ACUERDO N°001 DE MARZO 01 DE 2022 'POR EL CUAL SE ADOPTA
LA POLITICA PUBLICA PARA LA IGUALDAD DE GENERO DE LAS MUJERES
DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE 2022-2032"**

EL CONCEJO DE COVEÑAS, en uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política y demás normas concordantes y aplicables,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el articulo vigésimo séptimo del Acuerdo N° 001 de marzo 01 de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO: CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES Y GENERO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS - SUCRE. El Consejo Consultivo de Mujeres y Género del Municipio de Coveñas – Sucre, está conformado por:

1. El Alcalde o su delegado(a)
2. El(a) Secretario(a) General, Administrativo y de Gobierno
3. El(a) Secretario(a) de Turismo y Desarrollo Empresarial
4. El(a) Secretario(a) de Desarrollo Social y Comunitario Municipal
5. El(a) Secretario(a) de Hacienda y Presupuesto Municipal
6. El(a) Secretario (a) de Planeación, Obras Públicas y Saneamiento Básico
7. El Tesorero Municipal
8. El(a) coordinador (a) de asuntos educativos
9. El(a) Director(a) del Instituto Municipal de recreación y deporte
10. El director(a) de Casa de la Cultura

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

11. Una representante por las ONG que promueven la garantía y protección de los derechos de las mujeres
12. Una representante por las comunidades afrodescendientes
13. Una representante por las comunidades indígenas
14. Una representante de las mujeres comunitarias - JAC
15. Una representante por la diversidad sexual LGBTIQ+
16. Una representante de las mujeres jóvenes
17. Una representante de mujeres con discapacidad designada por el Comité Municipal De Discapacidad
18. Una representante de las mujeres en condición de desplazamiento, designada por la mesa municipal de participación de víctimas.
19. Una representante de las mujeres campesinas designada por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural
20. La representante por las mujeres en el Consejo Territorial de Planeación
21. Una representante de las mujeres adultas mayores
22. Una representante de mujeres empresarias
23. Una representante de las mujeres docentes
24. Una representante de las iglesias del municipio
25. Una representante del sector pesquero
26. Una representante del sector estudiantil
27. Una representante del sector rural
28. Una representante del sector de las reinsertadas
29. Una representante del sector mujeres cabeza de hogar
30. Una representante de mujeres hoteleras
31. Una representante de mujeres artesanas
32. Una representante de mujeres de trabajadoras informales
33. Una representante de mujeres trabajadoras sexuales

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta que las elecciones del pasado 16 de septiembre de 2022 ya fueron realizadas y elegidos los representantes de cada sector, y que el proyecto de acuerdo dentro de sus modificaciones retira la representante de elección popular que afines con la ley y la constitución, no debe ser parte y que así lo hizo ver la parte jurídica departamental, queda a cargo la administración municipal de darle trámite de cómo será el proceso para la elección de los representantes de los sectores a incluir, y tendrá plazo hasta 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos del Acuerdo N°001 de marzo 01 de 2022, continúan vigentes sin ninguna sustitución y/o modificación.

Un concejo para todos

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente acuerdo al despacho del Señor Gobernador del Departamento de Sucre, para la revisión jurídica prevista en el artículo 305 de la Constitución Política Nacional.

ARTICULO CUARTO: Vigencias y Derogatorias. Este acuerdo deroga las normas municipales que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Coveñas, a los 29 días del mes de mayo de 2023.



ALICIA SOFÍA MUENTES DÍAZ
PRESIDENTE



CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS
PRIMER VICEPRESIDENTE



SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

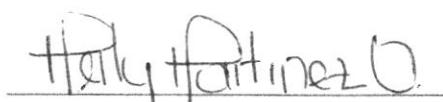
Un concejo para todos

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE**

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo N°002, surtió sus dos Debates Reglamentarios en sus dos Sesiones de Comisión y plenaria diferentes, realizados los días 26 y 29 de mayo del 2023, en el salón del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia se expide y firma el presente en Coveñas-Sucre, a los 29 días del mes de mayo del 2023.


MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria General Honorable Concejo Municipal

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 38 N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO